

RESOLUCION DE ALCALDIA N°_____330_/-2024-MPCH/A

Chiclayo,

22 MAYN 2024

VISTO:

El Memorando N°409-2024-MPCH/GM, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 indica que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, con motivo de viaje de la Abogada Merly Janet Berríos Sánchez, Gerente de Desarrollo Económico Local, a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; y a fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de dicha Gerencia, es procedente encargar el referido Despacho, al Licenciado PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES, Sub Gerente de Promoción y Formalización Empresarial, durante los días 23, 24 y 25 de mayo de 2024, en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al LICENCIADO PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES, Sub Gerente de Promoción y Formalización Empresarial, LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, durante los días 23, 24 y 25 de mayo de 2024, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



